



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 2 de febrero de 2024.

VISTO:

El EXPE 9886/2023; en el cual se solicita llamado a concurso público y abierto para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 9 - Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Introducción a la Kinesiología y Fisiatría”; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Kinesiología y Fisiatría, solicita el llamado a concurso para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 9 - Formación Básica y propone la nómina de jurados.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la OCS N° 15/1997 y la OCS N° 61/2023, reglamentan los concursos a cargos Efectivos.

Que mediante RCD N° 172/2023, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la OCS N° 15/1997.

Que por RCS N° 378/2023, el Consejo Superior, aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto, para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área 9 - Formación Básica del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a “Introducción a la Kinesiología y Fisiatría”.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 26 de febrero de 2024, y hasta el día 11 de abril de 2024, de 8:30 a 12:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 305/2023.

TITULARES:

Esp. Valeria STIEGER	(UNSL)
Lic. Enzo Emilio RUTA	(UNSL)
Lic. Verónica Silvina GUZMAN	(UNViMe)

SUPLENTES:

Esp. Viviana Mabel LAGOS	(UNSL)
Esp. Juan Marcelo CAMARGO	(UNSL)
Mgtr. María Marcela BARRIOS	(UNNE)

ARTICULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

MBG



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana
CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas